

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201800302-00, informando que fue notificada la parte demandada a través de apoderada judicial (fl 58 y 59) y obra memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, la demandante y la apoderada de la demandada por medio del cual manifiestan la voluntad de desistir del presente proceso (fl 60). Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA** a la Dra. JAHEL ANDREA OCHOA GRANADOS, con CC 1.018.412.942 y TP 188.324 del CSJ como apoderada judicial de la demandada PLACA CENTRO MASISA COLOMBIA S.A.S en liquidación, de acuerdo al poder conferido por el señor JUAN LUIS PEREZ ESCOBAR, en su condición de representante legal de la firma Lois Colombia SAS quien actúa como agente liquidador de la demandada, conforme consta en los certificados de existencia y representación legal obrante de folio 61 a 70 del plenario.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso, **ACÉPTESE EL DESISTIMIENTO** del presente proceso ordinario laboral adelantado en contra de **PLACA CENTRO MASISA COLOMBIA S.A.S**, presentado por la parte actora y con coadyuvancia de la parte demandada.

Como consecuencia de lo anterior y una vez en firme la presente providencia se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias. De otra parte y dado el acuerdo entre las partes respecto al desistimiento y conforme lo previsto en el artículo 316 del CGP no se condeñara en costas ni perjuicios a ninguna de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY DOS (2) DE JULIO de 2020, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 047

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA